

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COMTELEC CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de enero del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Auditoría e Intervención, y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.AI.03.046 de 27 de enero del 2003 y DJC.03. 352 de 30 de enero del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03010 de 27 de enero del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía COMTELEC CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

31 ENE. 2003

EV/ACP


~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~

EXP.18821

Con esta fecha quedo inscrito en el Libro
de Registro Mercantil, Tomo 134
se de esta inscripción a lo dispuesto en la
misma, con su finalidad e lo establecido en
el artículo 101 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 178 del 29
de Agosto del mismo año.

28 FEB 2003 de

[Handwritten Signature]
L. FAYBON SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

